

CULTURA DE FOMENTO DE
CONTROL INTERNO

ABRIL

NORMAS INTERNACIONALES DE CONTABILIDAD DEL SECTOR PÚBLICO - NICSP

A partir de la Resolución 533 del 2015, de la Contaduría General de la Nación, que incorpora en el Régimen de Contabilidad Pública el marco normativo aplicable a entidades de gobierno, se establece la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público NICSP, con el propósito de avanzar en la implementación contable y mejorar en lo referente a:

Calidad de la información.

Facilidad de aplicación.

Criterios uniformes.



La Resolución 693 de diciembre del 2016, de la Contaduría General de la Nación, modifica el cronograma, debido a limitaciones que habían imposibilitado cumplir con el cronograma anterior, solicitando la ampliación del plazo así:

PERIODO DE PREPARACIÓN OBLIGATORIA

Se realizará a partir de la publicación de la Resolución y el **31 de diciembre del 2017.**

PRIMER PERIODO DE APLICACIÓN

Comprende el periodo del **1 de enero al 31 de diciembre del 2018.**

De aquí la importancia de que todos en la **Unidad para las Víctimas** participemos activamente en las acciones necesarias y requeridas que se convoquen este año, encaminadas a contar con los insumos necesarios por cada proceso, para la consolidación y presentación de la información contable y financiera.